



DOM: 28
GSB/gsb

05-04-23

DECRETO ALCALDICIO N° 0369

LITUECHE, 05 de Abril de 2023.

Hoy se Decreto lo que sigue

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con equipamiento comunitario para el desarrollo de las diferentes actividades de la sociedad de los centros poblados de Quelentaro y Paso del Soldado.
- El deterioro permanente y progresivo de las P.T.A.S. de la Posta y Escuela de Quelentaro lo cual ha desencadenado en un problema ambiental y urgente por resolver, con el objetivo de velar por el buen funcionamiento de estos establecimientos y la salud de los usuarios.
- El deterioro permanente y progresivo de la P.T.A.S. ubicado en el sector de Paso del Soldado.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche al Programa de Mejoramiento de Barrios, dependiente de la SUBDERE, denominado: “**MEJORAMIENTO 3 P.T.A.S., COMUNA DE LITUECHE**” y registrado bajo la ID 6203210701-Cen la plataforma SUBDERE en línea.
- La Resolución Exenta N°: 824/2022 de fecha 25/01/2022 que Distribuye Recursos y Dispone Transferencia a la Municipalidad de Litueche con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios considerado en el Fondo de Desarrollo Municipal para financiar la obra denominada: “Mejoramiento 3 P.T.A.S., Comuna de Litueche” (E1927/2022).
- El Acuerdo N° 17/2022.- de Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 09 de Febrero de 2022, del Honorable Concejo Municipal de Litueche, que aprueba La Modalidad de “Licitación Pública” y creación de asignación presupuestaria, para la ejecución del proyecto denominado “Mejoramiento 3 P.T.A.S., Comuna de Litueche”.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°82, de fecha Marzo de 2022.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado y demás antecedentes, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El acta de apertura con fecha 14 de Junio 2022.
- El Decreto Alcaldicio N° 694 que declara Inadmisibles de fecha 15 de Junio 2022
- Las nuevas Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado y demás antecedentes, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El feriado legal presentado por uno de los integrantes de la comisión evaluadora
- El Decreto Alcaldicio N°772 de fecha 13 de Julio 2022 que cambia Comisión Evaluadora por el motivo señalado en el punto anterior.
- La Licitación Pública registrada bajo la ID 1743 - 68 - LQ22 en la página web www.mercadopublico.cl
- La presentación de dos ofertas en el portal mercado público.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 13 de Julio de 2022.
- La Orden de Compra N° 1743-241-SE22
- El Acuerdo de Concejo N° 71/2022 de fecha 20 de Julio de 2022, de sesión ordinaria N° 39 que aprueba contrato a suma alzada, suscrito entre la **Empresa WETLAND S.A., Rut 77.682.460-7** y la **I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**.
- El Contrato a suma alzada para la ejecución de la obra, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE** y la **Empresa WETLAND S.A., Rut 77.682.460-7**.
- El Decreto Alcaldicio N° 811 de fecha 21 de Julio de 2022 que aprueba Contrato a suma alzada, suscrito entre la **Empresa WETLAND S.A., Rut 77.682.460-7** y la **I. Municipalidad de Litueche**.
- La necesidad de nombrar la Inspección Técnica de la Obra.
- El Decreto Alcaldicio N°812 de fecha 21 de Julio de 2022, que aprueba nombramiento del ITO
- La solicitud de Aumento de Plazo de la **Empresa WETLAND S.A.**, de fecha 14 de Diciembre de 2022
- El Informe N° 26 del ITO de fecha 15 de Diciembre de 2022
- El Anexo Modificadorio de Contrato por Aumento de Plazo de fecha 15 de Diciembre de 2022, por la ejecución de la obra “**MEJORAMIENTO 3 P.T.A.S., COMUNA DE LITUECHE**”, suscrito entre la **Ilustre. Municipalidad de Litueche** y la **Empresa WETLAND S.A., Rut 77.682.460-7**.
- El Decreto Alcaldicio N° 1371 de fecha 15 de Diciembre de 2022, que aprueba Anexo modificadorio de Contrato por aumento de plazo.

I. Municipalidad de Litueche Calle Cardenal Caro # 796 Litueche Fono 72-209803 www.litueche.cl





DOM: 28
GSB/gsb

05-04-23

DECRETO ALCALDICIO N° 0369

LITUECHE, 05 de Abril de 2023.

- Solicitud de Recepción Provisoria de la Empresa WETLAND S.A. de fecha 17 de Marzo de 2023.
- El Decreto Alcaldicio N° 323 de fecha 21 de Marzo de 2023, que aprueba Nombramiento Comisión Recepción Provisoria proyecto "MEJORAMIENTO 3 P.T.A.S., COMUNA DE LITUECHE" ..
- El Acta de Recepción Provisoria Con Observaciones de fecha 24 de Marzo de 2023, emitido por la Comisión de Recepción de la Obra.
- El Decreto Alcaldicio N° 334 de fecha 24 de Marzo de 2023, que aprueba el Acta de Recepción Provisoria Con Observaciones del proyecto "MEJORAMIENTO 3 P.T.A.S., COMUNA DE LITUECHE".
- Que el Funcionario, Señor Alejandro Carreño Céspedes, Profesional de la Dirección de Obras Municipales, se encuentra con Feriado Legal.
- El Decreto Alcaldicio N° 353 de fecha 31 de Marzo de 2023, que aprueba la Modificación de Nombramiento Comisión Recepción Provisoria del proyecto "MEJORAMIENTO 3 P.T.A.S., COMUNA DE LITUECHE".
- Solicitud de Recepción Provisoria de la Empresa WETLAND S.A. de fecha 03 de Abril de 2023
- El Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de fecha 05 de Abril de 2023, emitido por la Comisión de Recepción de la Obra.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Reglamento. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28 de junio de 2021, que nombra al Sr. Alcalde por el periodo 2021 – 2024.- El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- **APRUEBESE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES** de las obras del proyecto denominado "MEJORAMIENTO 3 P.T.A.S., COMUNA DE LITUECHE".

ANOTESE, COMUNIQUESE AL ITO, CONTRATISTA, FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/FPV/GSB/gsb

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo Expediente Proyecto





ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO 3 P.T.A.S., COMUNA DE LITUECHE".

En Litueche, a 05 días del mes de Abril de 2023, siendo las 10:30 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por don Edison Campos Soto, Jefe Dpto de Edificación DOM y don Raúl Morales Flores, Profesional de la SECPLAC, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, según el Artículo N° 12, numeral 12.2 de las Bases Administrativas Especiales del proyecto denominado "MEJORAMIENTO 3 P.T.A.S., COMUNA DE LITUECHE", cuya Adjudicación fue realizada a través de Licitación Pública. Esta Comisión contó con la presencia del Sr Genaro Soto Barreda, Director de Obras e Inspector Técnico de la Obra, quien aportó los antecedentes necesarios para llevar a cabo la Recepción de la Obra.

La obra fue ejecutada por la Empresa **WETLAND S.A.**, Rut N° 77.682.460-7.

Al momento de realizar la Recepción Provisoria, según las Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, planimetría, Especificaciones Técnicas y Contrato, se constata que se han corregido las observaciones realizadas por la Comisión en Acta de fecha 24 de Marzo de 2023, por lo tanto se da por recibida la Obra en forma **PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**.


EDISON CAMPOS SOTO
Jefe Dpto. Edificación DOM


RAUL MORALES FLORES
Profesional SECPLAC

